

## **REVISION DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS RESOLUCIONES DE LA III REUNION DE MINISTROS DE SALUD DEL ÁREA ANDINA**

La IV Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

Habiendo oído la exposición del Secretario Ejecutivo del Convenio Hipólito Unanue en relación al cumplimiento de las resoluciones siguientes: REMSAA III/24, Educación para la Salud; REMSAA III/26, Contaminación Ambiental; REMSAA III/27, Control de estupefacientes, de drogas que producen adicción y del abuso del alcohol; REMSAA III/28, Evaluación de las metas del Plan Decenal de Salud de las Américas en la Subregión; REMSAA III/30, Coordinación Nacional de los Convenios Sociales del Área Andina; REMSAA III/31, Aplicación de los recursos naturales a los programas de bienestar social; Teniendo en cuenta el Artículo 22 del Protocolo Adicional del Convenio Hipólito Unanue.

Considerando las observaciones hechas por los representantes de los países durante la discusión del tema.

### **RESUELVE**

1. Pedir a los gobiernos que presten particular atención a las recomendaciones emanadas de las resoluciones adoptadas por la Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.
2. Solicitar a los países que presenten el informe anual relativo a las medidas tomadas como resultado de las resoluciones de la Reunión de Ministros de Salud del Área Andina, de conformidad con el Artículo 22 del Protocolo Adicional al Convenio Hipólito Unanue.